"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 ABR 2017

VISTO:

El Informe Nº034-2017-MDJN/OGA/ABAST/ADQ-C, de fecha 10 de abril del 2017, y demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, mediante documento del visto, el área de abastecimiento, solicita la ampliación de presupuestal para el proceso subasta inversa electrónica SIE N° 01-2017-MDJN/CS, para la contratación –Adquisición de Petróleo Diésel B5 para la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, de acuerdo al artículo 78 - Subasta Inversa Electrónica –VII- Disposiciones específicas, numeral 7.5, establece que, " en el supuesto que la oferta de menor precio supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección , según corresponda, otorgue la Buena Pro, de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del titular de la entidad que no puede exceder de (05) cinco días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad.

Que, estando a lo preceptuado, y teniendo en cuenta que el valor referencial es de 62,376.00 soles y la última oferta es de 62, 380 soles, se hace necesario la ampliación presupuestal por la suma de 4. 00 soles, clasificador de fuentes de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, meta: 0005 Manejo de Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N°34-2017-MDJN/OGA/ABAST/ADQ-C, de fecha 10 de abril del 2017, emitido por el responsable de adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, quien solicita la ampliación presupuestal para el proceso Subasta Inversa Electrónica SIE N°01-2017-MDJN/CS, para la contratación – Adquisición de Petróleo Diesel B5 para gestión municipal.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

Que, mediante Informe N°074-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 12 de abril del 2017, emitido por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, quien solicita la aprobación de Adicional Presupuestal mediante Resolución del Titular del Pliego a fin de atender el incremento en el Proceso de Selección SIE N°01-2017-MDJN/CS, Adquisición de Petróleo para la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho, en un importe de S/. 4.00 (cuatro con 00/100 soles).

Estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional presupuestal por la suma de 4. 00 soles, clasificador de fuentes de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, meta: 0005 Manejo de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la oficina de Abastecimiento publique la presente resolución en el Sistema Estatal de Contratación del Estado SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al Comité de Selección actuar diligentemente conforme a Ley a efecto de no incurrir en casos como el presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com